



DECRETO N° 2003 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el certificado de fecha 27 de noviembre del 2019, del Secretario Municipal y de la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1170 de fecha 27 de noviembre del año 2019, aprobando el otorgamiento de una subvención a la organización Colectiva Aflora; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 27 de noviembre del año 2019; la solicitud de subvención de la organización Colectivo Aflora, de fecha noviembre del año 2019; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** la siguiente subvención a la institución que se indica, por el monto que se señala, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena, a que se hace mención en los vistos de este Decreto:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA	OBJETO	MONTO APROBADO
COLECTIVO AFLORA	65.143.662-1		Jessica Loretto Rivera Cortés Rut N°	N° 2901, de fecha 31 de mayo del año 2017	N° 1230, de fecha 16 de octubre del año 2019	Para la participación del estudiante de música Paulo Tapia Apablaza en curso de perfeccionamiento, a desarrollarse en el país de Porto Alegre-Brasil en el mes de febrero del 2020, cuyo monto cubrirá los gastos de pasaje aéreos.	\$350.000

2. **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondiente.
3. **NOTIFIQUESE** a la Organización por carta certificada.
4. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001 "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese y archívese.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Finanzas,
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Control Interno
Oficina de Partes
Dirección de Asesoría Jurídica
RJJ/LM/MP/V/cpl